

# RECUERDE

Elegir siempre clínicas dentales que generen confianza y que estén legalmente establecidas.

Si elige una clínica a través de su publicidad, no se debe olvidar que:

- **La publicidad es vinculante** obligando a las partes.
- Debe **guardar** los folletos publicitarios y/o la información de su página web, el contrato, facturas, fotos, documentos...
- En caso de reclamación o denuncia tiene que aportar **pruebas documentales**.

## Tiene derecho a :

**Elegir la clínica y el profesional** que ha de prestar el servicio

**Solicitar información** sobre el tratamiento y comparar precios.

**Un presupuesto previo** por escrito o por otros medios que acrediten de forma fehaciente el tipo de tratamiento y los servicios a realizar.

**Recibir factura**, recibo o justificante de los pagos que realice en el que conste, al menos:

- El nombre o la razón social de la clínica dental, el NIF y la dirección.
- Los conceptos del servicio con indicación del precio, el importe total y los impuestos/tasas aplicables.
- La fecha y, en su caso, el tiempo de garantía del tratamiento .

El importe a pagar no puede sobrepasar lo que le hayan indicado en la información proporcionada.

D.L. AS 00721-2022

# MÁS INFORMACIÓN EN

OMIC de Avilés  
Teléfono: 985 52 11 55

OMIC de Cangas de Onís  
Teléfono: 985 84 89 99

OMIC de Castrillón  
Teléfono: 985 50 26 47

OMIC de Corvera de Asturias  
Teléfono: 985 575856

OMIC de Gijón  
Teléfono: 985 18 13 56/57

OMIC de Grado-Atención a la ciudadanía  
Teléfono: 985 95 25 16

OMIC Mancomunidad Cabo Peñas  
Teléfono: 985 87 24 06

OMIC de la Mancomunidad Valle del Nalón Langreo  
Teléfono: 985 68 36 84  
San Martín del Rey Aurelio  
Teléfono: 985 67 20 57

OMIC de Llanera  
Teléfono: 671 07 04 91  
984 18 04 79

OMIC de Llanes  
Teléfono: 684 63 05 23

Mieres – Convenio UCE  
Teléfono: 985 92 24 58

OMIC de Nava  
Teléfono: 985 71 60 08

OMIC de Oviedo  
Teléfono: 984 08 39 98

OMIC de Pola de Lena  
Teléfono: 985 49 38 09

OMIC de Pola de Siero  
Teléfono: 985 72 22 89

OMIC de Pravia  
Teléfono: 985 82 35 10/  
684 64 78 22

OMIC de Ribadesella  
Teléfono: 985 86 02 55

OMIC de Tineo  
Teléfono: 985 80 02 32-33

OMIC de Valdés  
Teléfono: 985 64 00 85  
Ext.1220

OMIC de Vegadeo  
Teléfono: 985 63 40 22



# CLÍNICAS DENTALES

Conozca sus derechos



## CONTACTO

AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO

C/ Ciriaco Miguel Vigil, nº 9, 1ª planta, sector derecho  
33005 Oviedo. Teléfono: 985 10 83 04

[www.consumoastur.es](http://www.consumoastur.es)

# EL PRESUPUESTO

En el presupuesto se debe desglosar:

- El nombre o la razón social de la clínica dental, su número de registro sanitario, el NIF y la dirección.
- Las operaciones que se deben llevar a cabo, el importe, la fecha y el plazo de validez del presupuesto.
- La fecha de inicio y la duración prevista de realización del servicio con firma de una persona responsable de la clínica.
- La fecha de la aceptación o el rechazo del presupuesto con espacios para firmar.

Si no acepta el presupuesto, pueden cobrar por su elaboración siempre y cuando le hayan informado de ello previamente.

# ACEPTACIÓN DEL TRATAMIENTO

Antes de firmar, lea el documento detenidamente y pregunte las dudas que le puedan surgir.

Las facturas y justificantes de pago serán indispensables ante cualquier reclamación.

Si fracciona el pago, exija factura, por cada pago efectuado.

**Se recomienda no pagar el importe total del tratamiento por adelantado.**

# CRÉDITOS VINCULADOS →

Si financia el tratamiento con un crédito al consumo vinculado, es decir, facilitado por la misma clínica dental, debe saber que:

- **Tiene 14 días para ejercer el derecho de desistimiento**, desde la aceptación del crédito.
- El incumplimiento del tratamiento por parte de la clínica dental conlleva la anulación de la financiación.

*Según la normativa vigente, si se interrumpe la prestación de un servicio contratado en el caso de haber financiado el tratamiento, las personas afectadas tienen derecho a resolver el préstamo y a la devolución, total o parcial, de las cantidades previamente abonadas.*



Imágenes: freepng.es

# SI SE VULNERAN SUS DERECHOS

- Recopile toda la documentación sobre el tratamiento: publicidad, presupuesto, contratos suscritos, financiación de los mismos, recibos y facturas de los pagos realizados.
- **Presente reclamación ante la clínica** que realiza el tratamiento por incumplimiento de contrato de una forma fehaciente (hojas de reclamaciones, escrito remitido por correo certificado, burofax...) exigiendo el cumplimiento del contrato y, de no producirse, la resolución del mismo con la devolución de cantidades abonadas y, en su caso, el pago de una indemnización por los perjuicios causados.
- Es recomendable **solicitar la historia clínica**.

Además, los usuarios que estén pagando mediante créditos vinculados tienen que **dirigirse también a las entidades financieras** de forma fehaciente, acompañando justificante de haber reclamado previamente a la clínica. Deberán notificar que, ante la interrupción de los tratamientos, solicitan la **anulación del crédito y que reclaman la devolución de las cantidades abonadas**, ya sea su totalidad o una parte, en función de que tengan que iniciar o continuar los mismos en otros centros y el coste que ello les vaya a suponer.